

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36288 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Lleida, hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 174/2011, por Auto de fecha 3 de noviembre de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Escorxador Intercomarcal del Berguedà-Solsonés, S.L." con CIF B60303716, y domicilio social en Cra. de Berga a Cardona, km 9 Navès (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 3 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150051892-1